ANEXO 06
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

LA SUSCRITA CONTRALORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actuando en calidad de Representante Legal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015., que dispone*:*

> *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

La Ley 330 de 1996 artículo 15 establece:

> "***Las Contralorías Departamentales no podrán contratar la prestación de servicios personales para el cumplimiento de funciones que estén a cargo de los empleados que hagan parte de la planta de personal. Igualmente, no podrán destinar recurso alguno para atender actividades que no tengan relación directa con el control fiscal. La violación de lo dispuesto en este artículo será causal de mala conducta".***

Pese a lo anterior y teniendo en cuenta que la presente contratación corresponde a un contrato de prestación de servicios La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto de veinticuatro (24) de mayo de dos mil once (2011), ***Consejero ponente: ENRIQUE JOSE ARBOLEDA PERDOMO, dentro del radicado 11001-03-06-000-2010-00052-00(2003).,*** aclaró que las Contralorías Departamentales **sí están habilitadas para celebrar los contratos de prestación de servicios** profesionales y los de apoyo a la gestión con personas jurídicas y con personas naturales, para atender las actividades que su administración y funcionamiento requieran siempre que ellas tengan relación directa con el control fiscal y no se encuentren dentro de las actividades y funciones asignadas a los empleos de sus plantas de personal.

HACE CONSTAR

Que la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera y la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa, de la CONTRALORIA, mediante estudios técnicos justifica la necesidad y conveniencia para la contratación de bienes y servicios proceder a realizar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para ***"PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO – PRÁCTICA EN "INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN" DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE FORTALECER SUS COMPETENCIAS Y CULTURA ORGANIZACIONAL, PROMOVIENDO SU INTEGRACIÓN Y DESEMPEÑO EFICIENTE DENTRO DE LA ENTIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025.".***

Que la **FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA Y SOCIAL - INNOPOLÍTICA**., tiene el carácter académico de INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, adelanta programas

de formación universitaria y formación avanzada o de postgrado y desarrolla programas en todos los campos de acción de la educación superior, con sujeción a la legislación vigente y a los principios que rigen a la institución. Presentó propuesta para la prestación de servicios de capacitación, con documentos soporte que la acreditan como persona jurídica de derecho privado, constituida como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común. Presenta Resolución No. 459 del 04 de noviembre de 2020, por la cual la Gobernación del Valle del Cauca reconoce personería jurídica, cuenta con el registro único tributario ante la DIAN, presenta certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar – ICBF y SENA, durante los últimos seis (6) meses; se encuentra hábil para contratar, presenta antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal sin reporte de anotaciones, que le impidan obligarse contractualmente, además, acredita experiencia directamente relacionada en la prestación de servicios a entidades del estado en el formato de la función pública; adicionalmente para la el cumplimiento de las obligaciones a pactar cuenta con un equipo de trabajo altamente calificados para realizar todas las actividades que conlleve a satisfacer los requerimientos de la entidad.

La **FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA Y SOCIAL - INNOPOLÍTICA**, conforme a lo establecido en sus estatutos tiene como objeto social *"(..) prestar servicios de educación para el trabajo y el desarrollo humano mediante la formación integral de servidores públicos y/o funcionarios públicos; con sólidos conocimientos profesionales y tecnológicos, a través de la capacitación, profesionalización y tecnificación del ejercicio académico y científico, potencializando los conocimientos y fortaleciendo actividades docentes, investigativas, de extensión, de desarrollo y de difusión cultural, deportiva y conforme a la estructura académica de la fundación, orientando el servicio a la sociedad y su actividad a la reafirmación de los valores esenciales del país, a la promoción del desarrollo de prácticas innovadoras, a la búsqueda de soluciones sociales que permitan el bienestar individual y colectivo (…)"* Del mismo modo, tiene como objeto la realización de actividades como la *"(…) Promoción y el desarrollo integral de las actividades sociales, capacitaciones, talleres, eventos, recreacionistas, logísticas, animadores, fortalecimiento sociocultural, folclórico, danzas, turísticos, tecnológicos, científicos, (…)".*

PERFIL DEL CAPACITADOR

La **FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA Y SOCIAL – INNOPOLÍTICA,** cuenta en su equipo de trabajo con personal altamente calificado y con amplia experiencia en el sector público y privado; realizando conferencias, coaching y capacitaciones a saber:

JHON EIDER MOSQUERA A. Profesional en Recreación de la Universidad del Valle, Ex deportista Profesional, Master Speaker de International coaching y Speaker Federation, Educador Emocional, facilitador en educación social y financiera Aflatoun, Coach PNL, Eneagrama y Lúdica, conferencista internacional en el tema recreación, desarrollo humano, turismo social, prevención de sustancias psicoactivas y tallerista Outdoor especializado en el tema de Team Building al servicio de la humanidad. Tiene una experiencia de más 15 años trabajando con primera infancia, adolescentes, adultos y personas mayores en diferentes proyectos con comunidades en situación de alta vulnerabilidad, conferencia abiertas y empresariales utilizando la recreación como estrategia y procesos pedagógico enfocando en el SER, que permita al ser humano desarrollar y potencializar sus habilidades sociales, logrando transformaciones actitudinales con el fin de mejorar su calidad de vida, creador del concepto Ludo danza en Colombia y en el mundo. Ha entrenado y capacitado a más de 40.000 personas en países como: Colombia, Chile, Uruguay, Argentina, Perú y México

EXPERIENCIA

Que la **FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA Y SOCIAL – INNOPOLÍTICA,** ha prestado sus servicios en las siguientes entidades ejecutando contratos relacionados con procesos de capacitación y asesoría, a saber:

- **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE:** Contrato de Prestación de servicios No. IND-24-3364 cuyo objeto se contrae a: *"Contratar la prestación de servicios de capacitación para el cumplimiento de determinados módulos del Plan Institucional de Capacitación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE vigencia 2024 de conformidad con las especificaciones técnicas, para el fortalecimiento de las competencias individuales y colectivas de los funcionarios"* – DURACIÓN: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2024.

- **CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN - RECREAVALLE:** Convenio de Cooperación cuyo objeto se contrae a: *"Las partes acuerdan aunar esfuerzos cuya finalidad es la creación de estrategias que permitan ampliar canales de distribuci6n a través de los cuales se comercialicen los productos a servicios que presten ambas entidades en los diferentes proyectos que adelante Recreavalle y que tengan relaci6n directa con el objeto social de las partes. en beneficio de la poblaci6n del territorio colombiano logrando la formación de lideres ciudadanos, funcionarios públicos, nuevos liderazgos jóvenes y a las comunidades potencializando los conocimientos y fortaleciendo la cultura política".* DURACIÓN: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022. - Actividades desarrolladas por FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA Y SOCIAL – INNOPOLÍTICA:

ANEXO	OBJETO	VALOR
V	"Aunar esfuerzos técnicos y financieros que permitan la realización de un proceso de formación y transferencia de conocimientos de mercadeo y finanzas para emprendedores en el marco del proyecto "Mejoramiento de la gestión y relacionamiento empresarial en el Valle del Cauca""	$ 420.000.000
IV	"Aunar esfuerzos técnicos y financieros en la realización de un evento para fortalecer la capacidad instalada de los servidores públicos del Valle del Cauca, en relación con los mapas de riesgo de corrupción, implementación de ley de transparencia y acceso a la información y rendición de cuentas, así como los cambios normativos y las nuevas dinámicas de movilización ciudadana en el marco del proyecto denominado: Desarrollo de un modelo de fortalecimiento institucional en transparencia e INT"	$ 560.000.000
III	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización del "Segundo encuentro de saberes SATIC" que articula actores del sistema de alertas tempranas inteligentes y comunitarias de conformidad con el proyecto denominado "Integración del sistema de alertas tempranas bajo arquitectura empresarial de Santiago de Cali, a través de actividades interactivas, pedagógicas, logísticas, intercambio de experiencias y socialización del proyecto de carácter público con la comunidad"	$100.000.000
II	"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la generación de competencias ciudadanas a través de procesos de fortalecimiento de liderazgo con miras a incrementar los niveles de autorreconocimiento étnicos racial"	$420.000.000

Que de conformidad con la verificación realizada por la Oficina Jurídica y la Subdirección de Administrativa Escuela de Capacitación a los documentos soportes a la propuesta de la **FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA Y SOCIAL – INNOPOLÍTICA,,** se establece que cuenta con la IDONEIDAD y/o EXPERIENCIA requerida por la Contraloría, lo cual le permite prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa, para ***" PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO – PRÁCTICA EN "INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN" DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE FORTALECER SUS COMPETENCIAS Y CULTURA ORGANIZACIONAL, PROMOVIENDO SU INTEGRACIÓN Y DESEMPEÑO EFICIENTE DENTRO DE LA ENTIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025".***

Por lo anterior, la representante legal y ordenadora del gasto de la Contralora del Valle del Cauca, ordena a la OFICINA JURIDICA de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, inicie el proceso de contratación en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

(Original firmado)
LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca.

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó:	Ingrid Julieth Rivera Pino	Profesional Universitario	
Aprobó	Pedro Pablo Parales Pérez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			